



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 086/2002

Santa Cruz, 02 de octubre de 2002

VISTOS:

La solicitud y la documentación remitida por el Sr. Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo mediante el oficio Secretaría General No. 0946/02 de fecha 24 de Septiembre de 2002. relativo a la aprobación de declaratoria en comisión del servidor público Archivista Ernesto Zambrana Cascales para que realice un trabajo institucional en las ciudades de Madrid y Sevilla, España, con el objeto de conseguir documentación de los Archivos de ambas ciudades referentes a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. No. 022/2002 el Archivista Ernesto Zambrana Cascales solicita al Sr. Alcalde Municipal la declaratoria de comisión con goce de haberes del 100 %, autorización de viaje, pago de pasajes y viáticos y sea mediante Resolución expresa.

Que, habiendo sido aprobado uno de los objetivos de gestión del Archivo Histórico cual es el viaje a las nombradas ciudades de España, según el **Código Presupuestario 10-00-00-03 Partidas 22100 y 22200.**

Que, el propósito específico de este viaje es, al no contar en toda Bolivia, con documentación sobre Santa Cruz de la Sierra de inicio de la época colonial y siendo una necesidad contar en nuestro Archivo que es continuamente visitado por investigadores extranjeros como también nacionales, se hace imperioso recuperar una parte de ella en reproducciones facsímiles que se encuentran a disposición de investigadores en los repositorios de España, como decir: Archivo Histórico de Madrid, Archivo de Simancas en Valladolid, Archivo Histórico de Toledo y Archivo General de Indias en Sevilla.

Que, en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 2 de octubre del presente, se aprobó la solicitud del viaje antes mencionado, enviada por el H. Alcalde Municipal, por tratarse de necesidad e importancia pública el contar con la documentación de inicio de la Epoca Colonial.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado y la Ley Municipalidades 2028, en sesión de fecha 2 de octubre de 2002, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1ro.- Se aprueba el viaje del Servidor público Jefe del Archivo del Gobierno Municipal Sr. Ernesto Zambrana Cascales con la correspondiente declaratoria en comisión con goce de haberes, autorización de viaje, pago de pasajes y viáticos conforme a ley, autorización que se computa a partir del 21 hasta el 28 de octubre del año 2.002.



Concejo Municipal

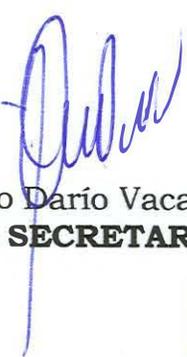
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo 2do.- El Servidor Público citado deberá presentar informe pormenorizado de la documentación obtenida y todos los gastos por concepto de la adquisición de dichos documentos conforme a Ley, debiendo elevar el informe de acuerdo a las normas administrativas y financieras vigentes.

Se establece que la documentación obtenida por el servidor público pasa a propiedad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 3ro.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de hacer cumplir la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira
CONCEJAL SECRETARIO




Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE